

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (V.) 03-feb-23. Pasa a despacho del señor Juez, Sírvase proveer.

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ

Secretaria

Auto Int. N°: 302
Proceso: Ejecutivo
Demandante: Conjunto Residencial Tierradentro Propiedad Horizontal
Demandado: Construcciones Populares, Guillo Zúñiga y Compañía Ltda., Sigla G Zetas Ltda.
Radicación: 76-520-40-03-005-2022-00161-00

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Palmira (V.), siete (07) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Se allega a nuestro correo institucional escrito de la apoderada judicial del extremo demandante autorizando a una estudiante de derecho para realizar las funciones de dependencia judicial, anexando la correspondiente certificación de ser estudiante de derecho.

Por ser procedente, el Juzgado

DISPONE:

TENER a la estudiante de derecho **YENI ALEJANDRA LÓPEZ OLARTE** identificada con C.C. 1.087.201,332, como dependiente judicial de la abogada Sandra Milena García Osorio autorizado de acuerdo a las facultades otorgadas en escrito que antecede.

NOTIFÍQUESE

CARLOS EDUARDO CAMPILLO TORO

Juez

4

Firmado Por:

Carlos Eduardo Campillo Toro

Juez

Juzgado Municipal

Civil 005

Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f4e497c460b522f938a6d052f0edfa33b92d0d231c90b03596efaf007adf17a8**

Documento generado en 07/02/2023 03:38:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>